

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000024
(Del 31 de octubre de 2023)

*“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000017 del 28 de septiembre de 2022,
y se dictan otras disposiciones”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo señalado por el artículo 44 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 0000001 del 23 de julio de 2021), el Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la Docencia, la Investigación, Extensión y Proyección Social.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 31 de octubre de 2023, aprobó la modificación del calendario académico 2023 establecido mediante la Resolución Académica No 000017 del 28 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo discutido en la mesas de garantías llevado a cabo con docentes, directivos, voceros y representantes de las facultades de Química y Farmacia, Ciencias Básicas, programa de Licenciatura en Ciencias Naturales, Consejo Académico y Consejo Superior.

Por lo anterior se hace necesario modificar las fechas establecidas en el Calendario Académico de los programas adscritos a las facultades de Ciencias Básicas, Química y Farmacia y programa de Licenciatura en Ciencias Naturales de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico.

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Académica No. 000017 del 28 de septiembre de 2022 en su artículo primero, quedando el Calendario Académico de los programas adscritos a las facultades de Ciencias Básicas, Química y Farmacia y el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, de la siguiente manera:

Periodo de clases	1° de noviembre a 9 de diciembre
Semana de adaptación	1° de noviembre a 7 de noviembre
Periodo de clases presenciales	1° de noviembre a 9 de diciembre
Digitación nota de primer corte	8 de noviembre a 14 de noviembre
Digitación nota de segundo corte	28 de noviembre a 9 de diciembre
Digitación nota del tercer corte	11 de diciembre a 18 de diciembre
Exámenes finales	11 de diciembre a 15 de diciembre
Supletorios	11 de diciembre a 16 de diciembre
Habilitaciones	18 de diciembre

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000024
(Del 31 de octubre de 2023)

"Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000017 del 28 de septiembre de 2022, y se dictan otras disposiciones"

Digitación de notas de habilitaciones	18 y 19 de diciembre
Cierre académico	20 de diciembre
Inscripción a doble programa	21 a 23 de diciembre 2023
Envío de estudio de homologaciones de nuevos admitidos del doble programa a las facultades	16 de enero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El calendario Académico contemplado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución aplica para los programas de pregrado de las facultades de Ciencias Básicas, química y farmacia y el programa de licenciatura en ciencias naturales de la Universidad del Atlántico, para el período 2023-2.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y modifica el Calendario Académico en lo contemplado en el Artículo Primero, para el programa de licenciatura en ciencias naturales, y para los programas académicos de las facultades de Ingeniería, Ciencias Básicas y Química y farmacia de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: Se modificará el calendario académico 2024 para todos los programas de la Universidad del Atlántico en las siguientes fechas


Inscripción a doble programa	21 a 23 de diciembre 2023
Envío de estudio de homologaciones de nuevos admitidos del doble programa a las facultades	16 de enero de 2024

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de convalidación de asignaturas del calendario académico 2024 se ejecutará en las fechas establecidas para Reingresos, Traslados y Transferencias de pregrado.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, decanaturas y al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer esta resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023.


DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Lcañavera
VoBo: Mbocanegra

Página 2 de 2

